Cómo asociarse al Centro

1. El profesional debe ser presentado por dos bioquímicos socios del Distrito IX que tengan una antigüedad mayor a dos años.
2. Completar la Ficha de Afiliación por duplicado firmada por los dos socios mencionados en el ítem 1.
3. Presentar la siguiente documentación:
    1. Tres fotos carnet 4 x 4.
    2. Tres fotocopias (dos autenticadas) del Título Profesional, en el reverso debe figurar la matriculación profesional otorgada por el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires. La autenticación puede ser ante Escribano Público o autoridad judicial.
    (informes@colebioqpba.org.ar // www.colebioqpba.org.ar).
    3. Dos fotocopias (una autenticada) de la primera y segunda página del documento de identidad y de la página con el cambio de domicilio (si lo hubiese), o en el caso de tener el D.N.I. tarjeta fotocopias del anverso y el reverso. La autenticación puede ser ante Escribano Público o autoridad judicial.
    4. Fotocopia del recibo en el que conste el pago del último trimestre de la matrícula del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires.
    5. Fotocopia del carnet del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires donde conste la matriculación.
    6. Certificado Ético emitido por el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires que lo debe solicitar el profesional por e-mail a colegio@speedy.com.ar y depositar en la cta. cte. del mismo $ 80 más $ 5 por gastos administrativos.
    7. Fotocopias de los comprobantes de Inscripción en AFIP y ARBA firmadas en original por el profesional bioquímico. En el caso de ARBA, inscripción donde conste su número de Ingresos Brutos con el código de actividad: 851401 *"Servicios de Diagnósticos por Laboratorios de Análisis Clínicos (1,5%)"* ó ***851402*** *"Servicios de Diagnósticos brindados por Bioquímicos (3,5%)".* Facturantes: Cumplimentar declaración jurada Régimen según Ley Nº 13.297.
    8. Nro. de Aporte Jubilatorio (matrícula + dígito verificador) de Aportes Previsionales - Profesionales del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires.

Cómo federarse (Documentación para presentar en Distrito IX):

1. Resolución Consejo Directivo del 30-10-2013 sobre **"Condiciones de ingreso como facturantes en una determinada localidad, en forma individual o asociados a laboratorios locales, para laboratorios que ya son socios del Distrito y poseen laboratorios facturantes en otra localidad de nuestro Distrito, y condiciones de ingreso como facturantes en localidades de nuestro Distrito, para laboratorios federados de otros Distritos de la provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra provincia del territorio argentino".**
2. Solicitud por duplicado de la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires (www.faba.org.ar) (deben cumplimentarse todos los items).
3. Ingreso Laboratorio como prestadores de convenios capitados (IOMA – PAMI – OSTEL – OSECAC). Tener en cuenta la resolución Nro. 33/13 de fecha 20 de diciembre de 2013 del Consejo Directivo de la FABA (10-03-2014).
4. Certificado de Habilitación del Laboratorio (expedido por Fiscalización Sanitaria): De dicho certificado tres fotocopias (dos autenticadas).
5. Dos o más profesionales en un laboratorio: Copia del contrato que los vincula visado por el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires.
6. Profesionales que se desempeñan como propietarios de un laboratorio o en la Dirección Técnica de Laboratorios instalados en Sanatorios o Clínicas: Es necesario además, remitir una copia del contrato presentado ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (nota FABA de fecha 20-02-84).
7. Sociedades: Nota con carácter de declaración jurada especificando el porcentaje que le corresponde a cada uno de los profesionales que integran la sociedad (FABA-DISTRITO IX).
8. Baja y/o extinción de Laboratorios individuales o sociedades: Se deberá pedir a los profesionales los recibos correspondientes al IVA facturado por prestaciones a las obras sociales (02-01-07).
9. Cumplimentar: Solicitud de Inscripción al PEEC de la FBA (Opcional), Seguro de Mala Praxis (Opcional por FABA), Recolección de Residuos Patógenos (Obligatorio. Opción por FABA), Inscripción como Prestador en la Superintendencia Servicios de Salud (Obligatorio) y Seguro de Vida Colectivo por Distrito IX (Consultar en secretaria del Distrito para titular o titular-cónyuge).